NOTA DUOC N°65 /2020

Asunción, 07 de Febrero del 2020

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 *"Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum"*, ID N° 373.453.

Señores
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
Correo: molinas76py@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 069/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION - PLURIANUAL 2019-2021"* a la firma: **RIO DE LA PLATA SA.** La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 069/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA DUOC N° 66/2020

Asunción, 07 de Febrero del 2020

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453.

Señores
RIOS DE LA PLATA SA.
Correo: riodelaplata.sa@hotmail.com
Tel.: 021-941-050
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 069/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION - PLURIANUAL 2019-2021"* a la firma: **RIO DE LA PLATA SA**. La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, se solicita remitir a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA DUOC N°67/2020

Asunción, 07 de Febrero del 2020

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "*Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum*", ID N° 373.453.

Señores
RC DE CRISPIN RIVEROS
Correo: taller.rc.@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 069/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION - PLURIANUAL 2019-2021"* a la firma: **RIO DE LA PLATA SA**. La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 069/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones